



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 3038  
ZAPALLAR, 01/12/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N°2677 de fecha 21 de octubre de 2022, el cual **AUTORIZA** la regularización de Fondos por Rendir, en lo que se refiere a tipos de gastos que se podrán presentar en cada una de las unidades.

**DECRETO:**

**1° REEMPLACESE** Decreto de Alcaldía N°2677 de fecha 21 de octubre de 2022, el cual **AUTORIZA** la regularización de Fondos por Rendir, en lo que se refiere a tipos de gastos que se podrán presentar en cada una de las unidades, por el siguiente texto;

- Alcaldía: Para financiar gastos menores de funcionamiento que demande el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía.
- Administración Municipal: Para financiar gastos menores asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico de la Unidad, gastos de publicidad y comunicaciones.
- Administración y Finanzas: Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades. Gastos asociados a actividades municipales y del buen funcionamiento operativo, logístico, estructural, mantenimiento de la toda la infraestructura.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- **Control:** Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades.
- **Delegación Municipal:** Para financiar gastos menores asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico de la unidad.
- **Departamento Jurídico:** Para financiar gastos menores inherentes a los trámites judiciales del municipio. **Departamento Social:** Para financiar gastos asociados a los programas sociales, materiales de oficina, ayudas sociales e insumos menores para reuniones.
- **Dideco:** Para financiar gastos asociados a actividades municipales, sociales, recreativas, educacionales, deportivas y del buen funcionamiento operativo y logístico. Así como también gastos relacionados con el uso de vehículos asignados a la Dirección.
- **Dimao:** Para financiar la compra de gastos asociados a la compra de materiales, herramientas y útiles diversos para la mantención de edificios municipales, casas sociales, centros deportivos y espacios públicos. Así como también para la compra de repuestos para maquinarias y vehículos, gastos relacionados al uso, mantención y reparación de vehículos y maquinarias de la Unidad. Todo lo anterior para resguardar el correcto funcionamiento logístico y operativo.
- **Emergencias y Protección Civil:** Para financiar gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Así como también gastos relacionados al uso, mantención y reparación de la oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.
- **Juzgado de Policía Local:** Para financiar gastos relacionados a funciones operativas de la Unidad, materiales de oficina y útiles de aseo.
- **Recursos Humanos:** Para financiar gastos asociados a la compra de útiles de oficina, de aseo, así como también, vestimenta y accesorios institucionales y cualquier otro para desarrollar la política de recursos Humanos. Así como también para inscripciones a cursos, seminarios, simposios, capacitaciones, congresos y similares de bajo costo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Tesorería: Para financiar gastos por la compra de materiales de oficina y retiros de encomiendas.
- Seguridad: Para financiar gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Gastos relacionados al uso, mantención y reparación de la oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.
- Informática: Insumos, materiales, herramientas para uso informático y combustible utilizado en la movilización para asistir a otras unidades municipales ubicados fuera del edificio consistorial.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08282D0001ZP913001202202200003038